



# Sección Judicial

## Remates

### JUAN CARLOS VILLANUEVA

POR 5 DÍAS - Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 1 Sec. 2 de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, hace, que el Mart. Juan Carlos Villanueva, T° II, F° 348, designado en el Expte. N° 23.846, subastará EL 05 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:30 HORAS, en la calle Dgo. Vásquez N° 302 Planta Alta, de Tres Arroyos el 50% indiviso de un inmueble sito en la calle 1810 N°175, con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 38, parcela 19-b, Matrícula 27.140, del Partido de Tres Arroyos (108), con base de \$ 375.000, al contado, ocupado, adeuda impuestos. Martillero exigirá en el acto 20% de seña, comisión 5%, y arancel prev. Ley N° 7014, en dinero efectivo exclusivamente. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado que no podrá ser inferior a la base "ut- supra" citado, en un todo de acuerdo por el Art. 212 de la LCQ, que solo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio, DNI y expresar con claridad el precio ofrecido no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación, debiendo ser entregados por los interesados con un día de antelación a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el martillero y abiertos en el acto de la subasta, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie mejora debe adjudicarse el bien a su presentante quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. Para revisar solicitar turno con el martillero. Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 de CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio o designar Escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo (Art. 581 CPCC). Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota, la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPC. Para el caso de la compra en comisión, deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las previsiones normadas por el Art. 244 de la ley concursal. Tres Arroyos, 13 de septiembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 11.032 / sep. 28 v. oct. 4

### JOSÉ MARÍA CAPARELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero José María Caparelli, (Reg. 332), rematará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011, A LA HORA 11:30, en el Colegio de Martilleros Departamental, calle Bolívar 2958, Ciudad, el 100% de un inmueble, propiedad, el 50% indiviso del Sr. Héctor Nicolás Magnani y, el restante 50% indiviso, de la Sra. Olga Susana Altamirano, ubicado en calle Rawson N° 5420/22, entre calles Chile y Méjico, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Está edificado sobre lote que mide 10.00 mts. de frente al NE sobre calle Rawson por 23,30 mts. de fondo. Linda en sus otros tres rumbos: Al SE con lote 15 y fdos. del lote 16; al SO con parte del lote 17 y al NO con lote 13. Nom. Catastral: Circ. VI, Sec. C, Manzana 246-1-h, Parcela 7. Inscripto Dominio en Matrícula 112.879 (045), partido de General Pueyrredón. Venta al contado y mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente, en el estado de ocupación que surge de mandamiento de constatación que obra a fs. 81/2 de autos, ocupado por el Sr. Héctor Nicolás Magnani, su esposa Olga Susana

Altamirano, y una hija. Base de Venta \$ 61.464.00. Seña 10%, Ant. Imp. fiscal 0,5%, Comisión 3% a cargo del Comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Para el supuesto de falta de Postores, el día 8 de noviembre de 2011, también a la hora 11:30 y en el mismo Colegio de Martilleros, se realizará una nueva subasta, en esta oportunidad con la base de venta reducida en un 25%, es decir \$ 46.098. Adeuda por Impuesto Municipal \$ 4.563,43 al 03/08/2010, a O.S.S.E. \$ 532,47 al 22/06/2010 y por Impuesto Inmobiliario \$ 3.522,80 al 06/10/2009. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deben presentarse al Juzgado, por lo menos hasta dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta. Al respecto déjase sentado que habiendo base de venta fijada, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. Consiguientemente, la mayor propuesta presentada - superior a la base prefijada, pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas y, en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejor, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de las ofertas bajo sobre, los oferentes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, comisión y sellado, además de la suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos ya consignados. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C.C. los asistentes deberán identificarse al ingresar a la Sala de la Subasta. Para el caso de compra "en comisión", quien resulte Comprador, deberá individualizar, en el momento mismo de la realización del remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos legales establecidos, lo que habrá de ser ratificado, en escrito firmado por ambos, dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 de C.P.C.C. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Único día de visita: 13 de octubre de 2011, de 10:00 a 12:00 horas. Venta decretada en autos: "Magnani, Héctor Nicolás s/Incidentes del Concurso y Quiebra (excepto de verificación ", Expediente 23714, la decisión de subastar el 100% del Inmueble, es decir el 50% indiviso que corresponde al Sr. Héctor Nicolás Magnani y el restante 50% indiviso que pertenece a la Sra. Olga Susana Altamirano, sobre quien su proceso de quiebra se tramita por ante este mismo Juzgado bajo la carátula "Altamirano, Olga Susana s/Quiebra)", Expediente A3-1522, es en virtud de las facultades que el Art. 274 de la Ley 24.522 confiere al titular de este Juzgado, dado su carácter de Director del proceso. Mayor información autos a la vista en Secretaría del Juzg. o al Martillero al Celular : 0223-156207599. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 10.971 / sep. 28 v. oct. 4

### DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, comunica en autos "Rodojos S.A. c/ Diego Lacroze s/ Cobro Ejecutivo" Exptes. 5.235-5.236 (acumulados) que el martillero Daniel B. Menéndez, T. 1 F.152 CMSN, domiciliado en Urquiza 221 Arrecifes, venderá en pública subasta, aunque llueva, EL JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10 HORAS en el salón "Regina", calle Rivadavia 285 Arrecifes, al contado y mejor postor, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Arrecifes, Primero) el 100% de un terreno ubicado en calle Kennedy N° 471 (el calles Alem y 9 de Julio), con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, mide 12,50m frente Sud, 11,50m al Norte, 13,50m al Oeste, y 13,51m al Este, superficie total 162m2 lindando por su frente Sud

calle Kennedy, al Norte con parte de la parcela once, al Oeste con la parcela 10b y al Este con parcela 9b. de acuerdo a título, ocupado, con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I. Secc. B Quinta 1 Manzana 1-a Parcela 10-a, Inmobiliario 4.786-1 Matrícula N° 9698, Base \$ 54.280, deudas Municipales al 01/08/2011 por S.S. \$ 1.764,53 y S. P. \$ 700,95 Inmobiliario \$ 3.175, al 09/08/11. Segundo) 1/3 indiviso de un lote de terreno, desocupado, ubicado en calle Alem, (el Kennedy y Juan XXIII.) propiedad del demandado, y mide 12,125m. frente Oeste (calle Alem), 12,125m contrafrente Sud Este, 41,73m al Nord Este y 41,09m al Sud Oeste, superficie total 502m2 y 10 dm2, lindando por frente Oeste calle Alem, al Sud Este lote 15 al Nord Este lote 3 y al Sud Oeste con lote 1, con la siguiente nomenclatura catastral. Circ. I, Secc. B, Quinta 1 Manzana 1-a Parcela 11 Inmobiliario N° 010-000 443-7 Matrícula N° 8.139 Base \$ 2.904,89 Deudas Municipales al 01/08/11 por S.P. \$ 1.786,21, y S.S. \$ 1.569,74 Inmobiliario al 09/08/11 \$ 560,90. Para los dos inmuebles: Seña 10%. Timbrado Fiscal 10% Comisión 3% cada parte (más 10% s/comisión, aportes previsionales. M. 54 punto IV Ley N° 14.085), a cargo comprador, todo debe abonarse con dinero contado efectivo al bajar el martillo, no recibiendo moneda extranjera ni cheques. Saldo deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Todas las deudas por Tasas Municipales é Impuesto Inmobiliario existentes y posteriores estarán a cargo del comprador, quien a la firma del boleto debe constituir domicilio procesal dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Si adquiere en comisión debe comunicar nombre y apellido del comitente en el momento de firma del boleto (Art. 581/582 CPCC. Ley N° 11.909). Comprador debe entregar constancia inscripción fiscal. Timbrados, Gastos y Honorarios escriturarios estarán a cargo del comprador. Visitar días 04 y 05 de octubre de 2011 de 10 a 12 horas, previa exhibición documento. Ingresarán a la sala del remate únicamente los que se identifiquen fehacientemente. Cap. Sarmiento, 19 de septiembre de 2011. Norma B. Arena, Abogada.

L.P. 27.702 / sep. 29 v. oct. 3

### GUSTAVO ARDITTI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Gustavo Arditti (1125), en autos "Francesconi Nelida Ida s/ Concurso preventivo -hoy quiebra-" Exp. 102788/01, rematará EL 31 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS, en Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Lavalle 50 de la localidad de Pigüé; partido de Saavedra, identificado con la Nom. Cat: Circ. II, Secc. A, Manz. 43, Parco 6, Partida 2431, matrícula 4955 del partido de Saavedra. Base \$ 96.000. Al contado. Seña 10%, comisión 5% + IVA, a cargo del comprador, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, 1 % de sellado del boleto, arancel colegio, todo en dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ocupado por la fallida. Revisar 27/10/11 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C). No se autoriza la compra en comisión (Art. 3936 inc. e) del Código Civil, ni la cesión de los boletos de compraventas. Se aceptan ofertas bajo sobre, presentada en Secretaría hasta dos días antes de la subasta y dentro del horario judicial, demás condiciones en expediente. Los asistentes a las subastas deberán concurrir munidos de documento de identidad para su ingreso al recinto. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2011. Fdo. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 11.036 / sep. 29 v. oct. 5

**PABLO A. BONFANTI RIEGÉ**

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "Artale Roberto Ariel y Artale Alejandro Gabriel Sociedad de Hecho s/ Quiebra" Expte. N° 25.723 s/ Oficio Ley N° 22.172 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer" (Expte. N° 397-2011), se hace saber por el término de tres días, que el Martillero Público N.P. N° 79 Pablo A. Bonfanti Riegé, procederá a vender en Pública Subasta, EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 18:00 HS, en las Oficinas de calle Sáenz Peña N° 918 (Estudio Jurídico Macayo), de la ciudad de Esquel, Chubut; el bien que a continuación se detalla: un (1) automotor marca NOMA, modelo SR-BV-DR-14-50, chasis marca NOMA, N° 93PO71530Y1000079, tipo 27 semirremolque, año 2000, dominio DDV-037. Deudas: según informe de fs. 41 adeuda en concepto de impuesto automotor en ARBA (ex Dirección Provincial de Rentas) al 03/03/2010 que asciende a Pesos Diez Mil Ciento Setenta y Cinco con Cuarenta Centavos (\$ 10.175,40). Condiciones de Venta: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero esta autorizada a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 100% del precio, el 6% de comisión y el 1% de sellado a cargo del comprador, la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley. Síndico de la quiebra: Contador Germán Carrera, domicilio procesal constituido en calle Alem N° 81 de la ciudad de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires. Esquel, Chubut, 01 de septiembre de 2011. Bruno Nardo, Secretario.

C.C. 11.031 / sep. 29 v. oct. 3

**PICECH VÍCTOR GREGORIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civil y Comercial. N° 11, Secretaría única La Plata, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, hace saber, que el Martillero Público, Picech Víctor Gregorio, Coleg. 6551, con domicilio en calle 60 N° 636 de La Plata, cel. 0221-156566982 rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 12 HS. en la Sala de Audiencias del ex Juzg. Civil y Com. N° 3 de La Plata, Palacio Tribunales (13 e/ 47 y 48), "ad-corporis" el 50% indiviso de un inmueble ubicado en calle 14 N° 151 Esquina 35 La Plata. Matrícula 201.016 (55). Bases (fs. 101) \$ 26.900. Señal 10 %. Comisión 3% c/pte. 1 % sellado boleto, 10 % aporte caja previsional por el total a cargo del comprador sobre la comisión.- El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, mandamientos fs. 94/95. Saldo al 5° día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal radio Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 del CPC. Catastro parcelario Ley N° 10.707 a cargo del adquirente.-Deudas por impuestos y demás documentación en autos. Visita Jueves 06 de Octubre de 2011 de 11 a 13 hs. Autos "Vrdoljak María Elena s/ Ejecución de Honorarios". Expte 76847. La Plata, 15 de septiembre de 2011. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 27.734 / sep. 29 v. oct. 3

**JUAN CARLOS ZURITA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, comunica que el Martillero Público Juan Carlos Zurita, coleg. 4732. Responsable Monotributo, CUIT 20-08386653-6. Domicilio 48 N° 827 La Plata, subastará EL 12 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10,30 HS, en la Sala de Audiencias del ex. Juzgado N° 3 de los Tribunales de La Plata, calle 13 e/ 47 y 48 un inmueble ubicado en calle 510 N° 1.350, e/ 9 y 10 de Ringuet, Partido de La Plata. Catastrado: Circ. III; Secc. A; Ch. 10; Mz. 10-d; Parc. 29; U.F. 6; Pol. 00-07. Superficie total 110,63 m2. Partida 055-127824-7. Matrícula 32507/6. No abona expensas. Base: U\$S 17.007, Señal 10%. Comisión 3% c.p más 10% aportes de ley. Sellado Boleto 1% Dinero efectivo. No procede la compra en comisión. Ley N° 10.707 50% c/p. Ocupado por Alfredo Ibarra, DNI 8.103.009 y su esposa Eva Mabel Sánchez, en carácter de propietarios. El comprador deberá constituir domicilio procesal radio asiento del Juzgado. Visitas 07 de octubre de 2011 de 14.00 a 15.30 hs. Autos: "Fideicom S.A. c/ Ibarra Diego Alfredo y otros s/ Ejecución Hipotecaria". Expte. 444444/2010. La Plata, 16 de septiembre de 2011. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

L.P. 27.717 / sep. 29 v. oct. 3

**ALDO TRUSSO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. C. N° 6 de Morón, autos:"Romairone Jorge Luis y otros c/ Emdecer S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 42667 hace saber el martillero público Aldo Trusso colegiado N° 3 L.M. C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 26 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 9:30 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor una finca, sita en la calle Balcarce N° 1288 esq. Chubut, de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. Buenos Aires, Nom. Cat: Circ: II, Secc: B, Mz: 83, Parc: 16, Matrícula: 103612. Su lote de terreno mide 8,68m fte S.E., 20,09 m fte S.O., 8,68 m cost. N.O. y 20,09 cost. N.E. con sup.: 174,38m2. Linda al S.E. calle Chubut al N.E. lote 2 al N.O. parte lote 30 y al S.O. calle Gral.Balcarce. Adeuda: Muni.: \$ 4.432,40 hasta B/5 2006 al 9/11/06; Aysa: \$ 245,30. al 30/10/06 Rentas \$ 11.080,10 al 31/10/06, con más las que se adeudan a la fecha. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas, y contribuciones a partir de la toma de posesión, podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha respondiendo por los mismos hasta el valor de la finca. Ocupado en calidad de propietario por Arturo Luis Prieto y Graciela Rondillo y un menor de edad. Visitas: 25/10/11 de 15 a 16 hs. Bajo responsabilidad de la demandada Base: u\$S 62.428,15. Señal: 30 % Comisión: 3% c/p + aportes Ley 7.014. Sellados 1 % en efectivo. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del asiento del Juzgado. EMDENCER S.A. C.U.I.T. 30-69458556-2 (demandada), Jorge Luis Romairone D.N.I. 4.687.336, Alicia María García D.N.I. 4.792.848, Rubén Timoteo Benítez D.N.I. 4.192.135 (actora). Morón, 20 de septiembre de 2011. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.989 / sep. 30 v. oct. 4

**LUIS A. BESSONE**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2; Sec. Única, Dto. Jud. M.d. Plata, comunica Expte. N° 112912 autos "Cons. Prop. Ed. Compl. Bristol Center c/ Cicciari José s/ Cobro ejecutivo", que el Mart. Luis A. Bessone, Reg. 2413; con domicilio en 25 de Mayo 3765 rematará EL 6 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:30 HS.- en Bolívar 2958, una unidad de cochera ubicada en el edificio "Complejo Bristol Center" sito en calle Entre Ríos 1740 de MDP, c/todo lo planl. y adher. al suelo; con superficie cub. total de 12,60 mts. cuadrados, Nom. Cat: Circ. I; Sec. C; Manz. 169; Parc. 1, Subparc. 305, Polígono 11-62, Unidad Funcional 305, Matrícula 70.752/305 (045) de G. Pueyrredón; Pda. 045362167-7 Desocupada según mto. fs. 384. Base: \$ 6.292 al contado, mejor postor. Señal: 10 %; Comisión: 4 % más 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 mod. por Ley 14.085), más 1 % sellado boleto dinero efvo. acto rem. El comp. deberá constituir dom. procesal d/radio Juzg. bajo apercib. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identif. y anot. de su ingreso. Adeuda imp. inmov. al 31/5/11: \$ 533,40; imp. municipales al 30/6/11: \$ 6.169,49, y OSSE al 3/6/11: \$ 4.484,28, Expensas ordinarias al 30/6/11: \$ 19.131,15, expensas extraordinarias al 30/8/10: \$ 770,66; monto expensas último informado mayo/junio/11: \$ 300,16. De no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio, se hará cargo de las deudas por expensas el comprador en subasta (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"). Si no exist. post., el día 13 de octubre de 2011 a las 11:30 hs. saldrá nuevam. a la vta. c/base reduc. en un 25 %, es decir en \$ 4.719; si tampoco exist. post., el día 20 de octubre de 2011 a las 11:30 hs. saldrá a la vta. sin base. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib., hasta la fecha de entrega de posesión. Visitas día 6 de octubre de 2011, de 10:30 a 11:00 hs. Inform. Mart. Tel. 75-6694 o 154482800. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2011. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.473 / sep. 30 v. oct. 4

**JOSÉ ALEJANDRO ACAMPORA**

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acampora, martillero Reg. 1847 DJMDP Santa Fe 2150 -MdP-tel.: 155-278212 por orden Dr. Jorge O. Novelli Juez tit. del Juzg. Civ. y Com. N° 12 Depto. Cial. M. del Plata, remata EL 5 DE OCTUBRE DE 2011, cochera de propiedad de Odet Rosa

Ghede, desocupada en Entre Ríos 1808/24, 2° subsuelo (N° interno 37) M. del Plata. Nom. Cat. I, C, 170, 1 "a", U.F. 4, Pol. II-04, Matr. 97178, sup. 15ms, 9dms. cdos., base \$ 8.754. Si no hay postores, el 12/10/2011, base \$ 4.300,32. Si no hay postores, el 19/10/2011 sin base. Las 3 fechas A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata: Contado. Señal 10 %, comisión 3 % a c/ parte + 10 % de aporte provisional a cargo del comprador (Ley 14.085), Ant. imp. fiscal 5x1000, a pagar en efec. en remate. Libre de grav., Imp., tasas y contrib. h/posesión Debe: Osse al 18/2/2011 \$ 2.727,17; Mgp al 9/3/2011 \$ 5.547,48; Rentas al 15/2/2011 \$ 493,80; Expensas al 30/4/2011 \$ 24.471,04; (cap. + int.) mayo-junio/2011 \$ 266,98. Comprador debe const. dom. en radio del Juzg. e indicar nombre de comitente en remate y no queda desobligado de expensas que no se cancelen en autos. Visita: 5/10/2011 de 10 a 11 hs. Asistentes a la subasta deben presentar D.N.I. y firmar planilla de asistencia (Art. 52 inc. a) y b) Ley 10.973). Expte. N° 12.493 "Cons. Coprop. Edif. Torre Odeón c/ Ghede, Odet Rosa s/ Ejec. Exp." Mar del Plata, 22 de septiembre de 2011. Sergio Fabián Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.476 / sep. 30 v. oct. 4

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3  
Departamento Judicial La Plata**

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría N° 4, comunica en autos "Tebes de Seibane Stella Maris y otros c/Sanelli Pascual s/Indemnización por muerte Art. 248 L.C.T. (218)", que el Martillero Guillermo Daniel Baltanás, coleg. 6760 Ley 10.973, rematará en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 23, 13 e/ 47 y 48, La Plata, EL 19 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10 HS., el inmueble Matrícula 202.570, Circ. IX, Secc. A, Manz. 1, Parc. 6, Partida 055-93.614, de calle 122 N° 2169 (76 y 77), La Plata; de 7,50 mts. de frente al NE, 42,50 mts de fondo y 318,75 mts2 de superficie. Ocupado por matrimonio con 2 hijos. Inquilina \$ 1.800 mensuales con contrato hasta 2013. Pasillo y 2 departamentos: el 1° deshabitado y el segundo ocupado por un matrimonio con un bebé. Base \$ 73.208,66. Señal 10 %, comisión 3 % cada parte, más 10 % de aportes previsionales e IVA. Estado parcelario (si es necesario) y gastos de inscripción del inmueble a cargo del adquirente debiendo depositar el saldo de precio dentro del 5° día de notificado de la aprobación del remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en La Plata. Exhibición: Lunes 18 de octubre de 2011, de 10 a 11 hs. Cecilia Beatriz Bart, Prosecretaria Letrada.

L.P. 27.801 / sep. 30 v. oct. 4

**PABLO A. BONFANTI RIEGÉ**

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "Artale, Roberto Ariel y Artale, Alejandro Gabriel Sociedad de hecho s/ Quiebra Expte. 25.723 s/ oficio Ley 22.172 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer" (Expte. N° 397-2011), se hace saber que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. Bonfanti Riegé, procederá a vender en Pública Subasta, EL DÍA MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 18:00 HS., en las Oficinas de calle Sáenz Peña N° 918 (Estudio Jurídico Macayo) de la ciudad de Esquel, Chubut; el bien que a continuación se detalla: un (1) automotor marca Noma, modelo SR-BV-DR-14-50, chasis marca Noma, N° 93PO71530Y1000079, tipo 27 semirremolque, año 2000, dominio DDV-037. Deudas: según informe de fs. 41 adeuda en concepto de impuesto automotor en ARBA (ex Dirección Provincial de Rentas) al 03/03/2010 que asciende a pesos diez mil ciento setenta y cinco con cuarenta centavos (\$ 10.175,40). Condiciones de venta: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 100 % del precio, el 6 % de comisión y el 1 % de sellado a cargo del comprador, la aprobación de la Subasta se notificará por Ministerio de Ley. Síndico de la quiebra: Contador Germán Carrera, domicilio procesal constituido en calle Alem N° 81 de la ciudad de San Nicolás Prov. de Buenos Aires. Consultas y horarios de visita: de de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 al te. 02945-15418103, 02945-450431. Esquel, Chubut, 1° de septiembre de 2011. Bruno M. Nardo, Secretario.

C.C. 11.091 / sep. 30 v. oct. 4

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 3 del Depto. Judicial Lomas de Zamora, Sría. Única comunica en autos “González, Mónica c/ Moratis, Marcelo s/ Ejec. Honor.” Expte. 32.872, que la martillero Nelli Simonovich Col. 2633 Tel. 156.455.9310 subastará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Fco. Portela N° 615/625 de Lomas de Zamora, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HS., los siguientes bienes muebles: un mostrador con tapa de vidrio y tres estantes, una heladera exhibidora de 2,5 mts. aprox., una heladera con puerta de vidrio marca Silken, una heladera con tapa de vidrio marca Dilox, un horno con tapa frontal, una balanza digital marca Vior, una amasadora marca Siam, una sobadora sin marca funcionando, una heladera de acero inoxidable con dos puertas chicas y una puerta grande. La venta es sin base, al contado, mejor postor y en el estado en que los bienes se encuentran. El ofertante a quien se le adjudique el bien como comprador deberá abonar en el acto de la subasta y en efectivo la totalidad de la oferta, más el 8% de comisión del martillero y los aportes de ley 10%, constituir domicilio dentro del radio del tribunal (Art. 580 CPCC, bajo aperebimiento de lo dispuesto en Art. 133 CPCC). El acto de subasta finaliza únicamente con el pago de precio y la entrega del recibo definitivo, siendo el desarme, retiro, carga y traslado por cuenta y riesgo del comprador. La exhibición de los bienes se realizará el día 04 de octubre de 2011 de 08:00 a 09:00 horas en calle Alte. Brown N° 4248 de Lomas de Zamora, (panadería girasoles). Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2011. Mabel Mónica Cesario, Secretaria.

C.C. 11.117 / sep. 30 v. oct. 3

### GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos “Arcidiacono Juan s/Concurso Especial (promovido por Equity Trust Company Argentina S.A.)”, Expediente N° 68.797, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un inmueble desocupado, con frente a la calle Itapiru N° 208 esquina Paraguayo, Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Prov. de Buenos Aires. Se compone en Planta Baja, de estar, living comedor, cocina, baño, lavadero, garage y patio, desde el estar por escalera se accede al primer piso que posee hall, tres habitaciones y dos baños; desde el patio se accede a otra parte de la casa compuesta de living, dos dormitorios y baño, hay otra construcción tipo galpón y otra con una habitación y baño. Edificado sobre el Lote 23 de la Manzana 23, que mide 13m28 en su frente al NE, 17m14 en su otro frente y fondo al NO, 13m25 al SO y 17m30 al SE, Superficie Total 228,42m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 76, Parcela 1. Matrícula N° 37.055. Base \$ 105.612,66. Al contado y mejor postor. Señá 10%, Comisión 3% cada parte más Aporte Previsional e I.V.A. e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Municipalidad (Fs. 242/3) al 5/1/10 \$ 2.973,77., AYSA (Fs. 251) al 25/1/10 \$ 2.814,85., Ex OSN (Fs. 252) al 18/12/09 Sin Deuda y ARBA (Fs. 261) al 7/4/10 \$ 29.979,90. Visítese los días 11 y 12 de octubre de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2011. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.136 / oct. 3 v. oct. 5

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE AVELLANEDA Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS – El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Avellaneda, sito en Avda. Mitre N° 363, Piso 2° de Avellaneda, hace saber que en autos: caratulados “Ayala Gastón c/Landeiros Jorge s/ Despido – Expte. 28097: EL DÍA VIERNES 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 A LA HORA 12.00 en el Salón de Remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros). El Martillero Público Sr. Néstor A. Baffigi, Matr. 883, CMDJLZ. Subastará judicialmente sin base, al contado y mejor postor los siguientes bienes que se exhibirán el día jueves 20 de octubre del año 2011 dentro del horario de 15 a 16, en la calle Centenario Uruguayo 1744/56 de Villa Domínico, (1) un horno industrial que funde vidrio de 12 mtrs. por 1,50 mtrs. por 1,80 mtrs. de alto, una (1) mesada

de ladrillo de 1,50 mtrs. alto x 17mtrs., de largo y 1,60 de ancho, 2 (dos) cortadoras de vidrio sin marca ni número visible, 1 (una) máquina de soplado de Sistema Shilgs, 1 (un) horno industrial sin funcionar, 160 docenas de vasos de aproximadamente 10 cmts. de alto por 6 centímetros de diámetro labrados subastándose en el estado y condiciones en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador y los bienes se entregan al finalizar la subasta y previo acuerdo con el martillero interviniente. Avellaneda, 25 de agosto de 2011. Eduardo César Mongiovi, Secretario.

C.C. 11.169 / oct. 3 v. oct. 4

### FULVIO GALIMI

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que, en autos “La Rectora Compañía Argentina de Seguros S.A. s/ Liquidación s/ Incidente de llamado de mejora de oferta (en la fracción de Campo de Zárate)”, expte. N° 101065, se ha resuelto disponer el llamado a mejorar la oferta de compra presentada por Alfonso Mario Lago, por \$ 3.200.000, respecto del 100 % del bien inmueble sito en Fracción de terreno ubicado en el Partido de Zárate, Datos Catastrales: Circunscripción IV, Sección rural: Parcela 489-d, Partida: 37974, Matrícula N° 8256. El procedimiento se ajustará a las siguientes pautas que regirán la posibilidad de mejorar aquélla a las cuales deberán ajustarse los posibles oferentes: a) Se deja constancia que el proceso a llamado a mejorar oferta es abierto a cualquier interesado; debiendo en caso de resultar adjudicatario hacerse cargo de la comisión del 3 % que se fija al martillero más el I.V.A. correspondiente atento su condición de responsable inscripto. Se deja constancia que están prohibidas las compras en comisión y la cesión de la adjudicación y boleto. b) Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas por ante la Mesa de Entradas del Tribunal hasta el día 27 de octubre de 2011 a las 10.00 horas. c) Es requisito de la admisibilidad de las propuestas, la constancia del depósito en garantía en el Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales de un 10 % de la oferta presentada y la acreditación de la legitimación y, en caso de sociedades, copia auténtica de los documentos que acrediten la personería del firmante. Deberá contener también domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal y que estas ofertas se efectúen por triplicado y que solo podrán mejorar el precio ofrecido debiendo superarlo en por lo menos en un 5 % -conforme los usos y costumbres del Tribunal- y en lo demás se ajustarán a las condiciones ofrecidas en la oferta que se llama a mejorar como así también los días y horas de exhibición que propongan la sindicatura y martillero y que los oferentes deberán denunciar al momento de efectuar su propuesta de compra, el número de CUIT. No se otorgará al peticionante derecho de preferencia alguno, encontrándose en igualdad de condiciones con los demás oferentes a los fines de proceder a la puja, debiéndose estar a las condiciones establecidas en el párrafo anterior en cuanto al porcentaje del precio a superar. En caso de no resultar vencedor el ofertante, la garantía y el importe adelantado por el pago de los edictos le será reintegrada en oportunidad del depósito del saldo por parte del adjudicatario definitivo. d) El saldo deberá integrarse en efectivo a los cinco días de resuelta la adjudicación y notificada la misma al interesado. En caso de incumplimiento del oferente, sin intimación previa, se lo declarará postor remiso con las responsabilidades establecidas por el Art. 584 Cód. Proc. Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo depositarlo en el expediente, en el acto de la integración del saldo de precio. Se hace saber que el inmueble se vende en las condiciones de ocupación que surgen de la constatación efectuada y en el estado en que se encuentra, lo cual se deberá hacer constar en los edictos. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adjudicatario. Los gastos, sellos e impuestos que irroguen los trámites de transferencia del dominio se encuentran a cargo y orden de quien resulte adjudicatario. e) Se fija audiencia para el acto público de apertura de sobres que se llevará a cabo en la sede del Tribunal, EL DÍA 28 DE

OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS. En dicha ocasión y abiertos los sobres presentados oportunamente, únicamente los oferentes serán invitados a mejorar las propuestas realizadas. Se labrará acta por Secretaría y se dictará resolución fundada dentro de los cinco días. Se hace saber a los interesados que no se permitirá el ingreso al acto de llamado de mejora de oferta con telefonía celular móvil ni Ipod, los que serán depositados ante el Actuario junto con el Documento Nacional de Identidad de los participantes. Se deja constancia que la CUIT de la fallida es N° 30-50005239-9 y el del Sr. Martillero Fulvio Galimi es N° 20-04222295-0. Nros. de teléfono de los Síndicos Dr. Silva Edgardo 4338-4000, Tel. Sr. Martillero Fulvio Galimi 4824-7382; 1551536054. La exhibición se efectuará los días 19 y 20 de octubre de 2011 en el horario de 12 a 15. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2011. Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaria.

C.C. 11.176 / oct. 3 v. oct. 7

### LILIAM DE MIRANDA

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Quilmes, hace saber que la martillero Liliam de Miranda, (0221-482-0952) subastará EL 14 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, calle Humberto Primo N° 277 Quilmes, Inmueble sito en calle Castelli N° 456 esquina General Paz de Quilmes, Matrícula, 91481/1 (86). Nom. Catastral Circ. I, Sec. J. Manz. 1, Parc. 7a, Polígono 00-01, U.F. 1, integrada por el polígono mencionado, con una superficie total de 119,31m2. Según plano P.H. 86-13-86. Condición de venta: contado y mejor postor. Ocupado por el fallido y flia. Base: \$ 56.145, bajo modalidad de ofertas bajo sobre, las mismas deberán efectivizarse en sobre cerrado, tipo oficio y se recibirán en Secretaría hasta 48 horas antes de la subasta, contra entrega de recibo suscripto por la Sra. Actuaria, imponiéndose el sello de cargo cruzado en la solapa. Deberán contener en su interior, nombres y apellido del oferente, documento de identidad domicilios real y procesal dentro del radio asiento del Juzgado. Consignar importe de la oferta en números y letras, y acreditar por medio de comprobante bancario depósito del 30 % de la base, con más el 5 % de comisión del martillero y el 10 % de aportes previsionales y el 1 % de sellado de boleto, todo ello en garantía de la oferta, depósito que deberá efectuarse en la Cuenta N° 512332/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sucursal Quilmes Centro) en dinero en efectivo y a la orden del Infrascripto. Los sobres serán reservados en Secretaría hasta el momento en que serán abiertos por la Enajenadora, antes de comenzar la subasta, labrándose acta donde se consignarán las ofertas y definiendo cual es la mayor. Después de leída ésta llamará a los presentes a mejorar el precio ofrecido superándolo en por lo menos el 1 %, completando la suma de dinero que corresponda en cada caso. Al acto del remate sólo podrán ingresar lo que hubieren efectuado oferta bajo sobre cerrado, debiendo acreditar su identidad. Después de la rendición de cuentas de la Enajenadora, se procederá a librar giros a los postores cuyas ofertas no hubieran prosperado. Compra en comisión sólo de acuerdo al Art. 582 del C.P.C.C. no procede cesión de boleto. Exhibición: 7/10/11 de 11:30 hs. a 12:30 hs. Autos. “Bidart, Sergio Alejandro s/ Incidente de realización de bienes”, Exp. 24.920. Quilmes, 27 de septiembre de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 11.196 / oct. 3 v. oct. 5

### JORGE JOSÉ FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: “Dominguez Graciela Leonor c/Pulito Francisco y otro s/ Ejecución de alquileres” Expte. 27403, que el martillero Jorge José Fernández, rematará EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160, San Isidro, el 100% del inmueble sito en Vallegrande 2143 Unidad funcional 2 de Olivos, Prov. de Buenos Aires Nom. Catastral: Circ. II, Secc: A, Manz: 49b, Parc: 19, Subparc: 2, propiedad de Antonino Bertuglia Según informe del Of. de Justicia ocupada por Alberto Van Reijswijk y Flavio Caprini en carácter de inquilino el inmueble se trata de un local usado como vivienda. Deudas: Rentas al 30/09/2004 \$ 3.126,30 + \$ 410,60. Munic. al 18/08/04 \$ 55,33 Aguas Arg. al 08/05/2003 \$ 103,85. OSN: Sin deuda. Base \$ 85.333 seña 10%, comisión 2% cada parte sellado 1 %. La venta se efectuará en dinero en efectivo y al mejor postor. Déjase establecido que en caso de efectuarse la

subasta no se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 17.066; en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 500. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (Art. 41 del CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado solamente en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. Visitar los días 16, 17 y 18 de octubre de 2011 de 9 a 12 hs. San Isidro, 15 de septiembre de 2011. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 42.078 / oct. 3 v. oct. 5

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea hace saber que en los autos caratulados: "Gandini José Carlo y Angeli, María Cristina s/ Quiebra (pequeña) (Expte. 35759), con fecha 17 de diciembre de 2010 se ha decretado la Quiebra de JOSÉ CARLOS GANDINI DNI 5.387.857 y de MARÍA CRISTINA ANGELI DNI 6.180.590 con domicilio en calle 66 N° 2963 4to. B de la ciudad de Necochea (Prov. de Buenos Aires) ordenándose intimar a los deudores y a terceros que entreguen al Síndico Cr. Alejandro Matías Ramos Méndez todos los bienes y documentación de aquéllos, bajo las penas y responsabilidades de ley y prohibir hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Asimismo se ha fijado hasta el día 2 de noviembre de 2011 para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante la sindicatura, en el domicilio de Av. 58 N° 2520 de esta ciudad de Necochea, los días lunes a jueves, en el horario de 9 a 13. Fijase el día 27 de diciembre de 2011 para que el síndico presente el informe individual y el 12 de marzo de 2012 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Necochea, 13 de septiembre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.918 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo del Dr. José María Pereda, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 13 e/ 47 y 48 Edificio Tribunales, piso 1°, de la Plata Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2008, fue decretada la Quiebra de ÁNGEL AMÍLCAR LEDESMA, DNI 10.477.969. El Síndico de la quiebra es el Dr. CP. Fabián Mallo, con domicilio en Calle 48 N° 922, planta baja, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono 011-4299-4555. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado o informe el lugar de su ubicación todos sus bienes, en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la Ley Concursal, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. b) Cumplimente los recaudos exigidos por el Art. 86 L.C.Q. en lo pertinente, del ordenamiento concursal (Art. 88 inc. 40 L.C.Q.). c) Se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal. d) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se

hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes posean bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de noviembre de 2011 en el domicilio de Cale 48 N° 922, planta baja, La Plata, en el horario de 14 a 17 hs. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por el Art. 35 y 39 LCQ, los días 19 de diciembre de 2011 y 2 de marzo de 2012, respectivamente. La Plata, 14 de septiembre de 2011. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 10.942 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos "Olmos Benito Del Valle S/ Concurso Preventivo, hoy S/ Quiebra" Ex. 26.789, se ha decretado con fecha 29 de agosto de 2011 la quiebra de BENITO DEL VALLE OLMOS, DNI 6.390.987 con domicilio en calle Magallanes N° 10.778 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 22 de noviembre de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico, Daniel Fernando Martínez, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 3 de febrero de 2012, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ) 4) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de Ley (Art. 88 inc. 5to. Ley 24.522). Sabrina P. Martínez, Secretaria.

C.C. 10.970 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a SERRA, SILVIO LEONEL, DNI N° 23.064.588, que en la causa N° P01693 caratulada "Serra, Silvio Leonel s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego Civil" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 13 de septiembre de 2011. Vistas: y considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1693, respecto de Serra, Silvio Leonel y en orden al delito de Potación Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil. (art. 189 bis inc. 2° párr. 3 Código Penal) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la rebeldía y la averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Silvio Leonel Serra, la cual fuera declarada en el resolutorio de fs. 122 vta.. A tal fin ofíciase a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) ... V) ... VI) Notificar a Silvio Leonel Serra de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. ". Secretaria, 13 de septiembre de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 10.992 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-009349-11 caratulada "Fiscal-de oficio s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a GERMÁN GASPAS, con último domicilio conocido en calle 7 entre 4 y 6 de Pedro Luro, Pcia. de Buenos Aires; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibirse declaración testimonial en los presentes actuados.

Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2011. Atento lo informado por el oficial notificador. Cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda. Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 11.017 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-010270-11 caratulada "Falappa Carlos Alberto en representación s/ Formula Denuncia" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a LAUTARO GONZÁLEZ, DNI N° 34.377.803, de 22 años de edad, instruido, argentino; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de recibirse declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2011. Atento a lo informado por el oficial notificador, cítese a Lautaro González por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda. Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 11.018 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, en los autos caratulados: "Quevedo, Griselda Beatriz s/ quiebra (Pequeña)", comunica que el día 13 de junio de 2011 se ha decretado la Quiebra de GRISelda BEATRIZ QUEVEDO, con domicilio en calle 85 N° 244; Síndico designado C.P.N. Eduardo Manuel Bas, con domicilio en la calle 66 N° 3054 de Necochea, ante quien y en donde los acreedores deberán presentar los títulos y peticiones verificadoras, fijándose hasta el día 2 de noviembre de 2011 como fecha hasta la cual deberán los acreedores presentar las demandas de verificación ante la sindicatura; fijase la fecha del 19 de diciembre de 2011 en o hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ; se establece el día 27 de febrero de 2012 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el art. 39 de la LCQ. Necochea, 16 de septiembre de 2011- Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 11.037 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIANA CLAUDIA MUÑOZ MASA, cuyos datos filiatorios son: DNI 22.005.629, argentina, nacida el 24 de enero de 1971 en Capital Federal, ama de casa, con último domicilio en Pintos N° 125 de Loma Verde, Adrogué a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 694645+2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2011. En atención a lo actuado hasta el momento, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Fabiana Claudia Muñoz Masa, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., se cita y emplaza a la encausada de mención, para que en el término de cinco días comparezca a abonar la multa impuesta por la suma dineraria de doscientos veinticinco pesos (\$ 225,00), apercibimiento de lo previsto por el Art. 21 del Código Penal. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse la mencionada Fabiana Claudia Muñoz Masa en el término fijado, se aplicará lo previsto por el Art. 21 del Código Penal. Secretaria, 15 de septiembre de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.025 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO LUCIO RICCARDI GENTILE, titular del DNI N° 13.549.132, de nacionalidad Argentina, con fecha de nacimiento 18 de marzo de 1989 en la localidad de Banfield, estado civil soltero, con último domicilio denunciado en calle Luis Vernet N° 625 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, hijo de Gabriel Riccardi y de Filomena Gentile, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 033306-09/2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 30 vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Antonio Lucio Riccardi Gentile, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarsele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 033306-09 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Antonio Lucio Riccardi Gentile en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de Prisión en Suspensión que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura. (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 16 de septiembre de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.026 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a LEONARDO DAVID FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 30.910.060, que en la causa N° 795630, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Uso Civil, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Resultando:... Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Leonardo David Fernández, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Portación de Arma de Uso Civil sin la debida Autorización Legal hecho constatado el día 08 de septiembre del año 2007, en la localidad de San Francisco Solano, partido de Alte. Brown, en perjuicio de la Seguridad pública. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Fernández el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. III) Ordenar el decomiso del revolver marca Bagual calibre 22, serie N° 354567 secuestrado en autos, a tal fin remítase oficio a la Oficina de Efectos de la Fiscalía General a los fines correspondientes, toda vez que los efectos no han sido remitidos a esta Sede Judicial, ello a fin que proceda a su posterior decomiso y destrucción.- Artículos 23 del Código Penal, 522 del Código de Forma, 63 de la Ley N° 12.061 y Acuerdos N° 3.062 y 3.494 de la S.C.B.A. ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 16 de septiembre de 2011.

C.C. 11.027 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a IVÁN DIEGO GEORGEVICH, titular del DNI N° 30.625.237, que en la causa N° 555257, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 5 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Iván Diego Georgevich, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Encubrimiento Agravado, hecho ocurrido el día 13 de noviembre de 2004, en la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de la Administración pública. Artículo

76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Georgevich el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 19 de septiembre de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 11.028 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a MARIO FEDERICO CENTURIÓN, titular del DNI N° 17.476.602, que en la causa N° 337, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: Declarar la prescripción definitiva de la acción penal y, en consecuencia, sobreseer totalmente a Mario Federico Centurion, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por extinción de la Pretensión Represiva Estatal, en la presente causa N° 337, que se le seguía por los delitos de Hurto Simple en Grado de Tentativa hecho ocurrido el día 24 del mes de mayo del año 1999, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, en perjuicio del supermercado Vital S.A ... Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuarto y quinto -texto según Ley N° 25.990 y 42 45, 55 162 del Código Penal, artículos 1 párrafo tercero, 321 "in fine", 322, 323 inciso 1), 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal. ... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 19 de septiembre de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 11.029 / sep. 29 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado RUBÉN ADRIÁN ACHARRES, o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 31811/10, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Achares Rubén Adrián s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 15 de septiembre de 2011".

C.C. 11.034 / sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al demandado JOSÉ LUIS BARBINI, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 33.220/09, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Barbini José Luis s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 15 de septiembre de 2011.

C.C. 11.035 / sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en la Causa N° 3150 (2202) caratulada "Ramos, Stella Maris - Insaurrealde, Norma Alicia s/ Robo en grado de tentativa" y su acumulada causa N° 3297 (2321) caratulada "Godoy, Marcela Haydeé s/ Robo en grado de tentativa"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En Causa N° 3150 (2202) caratulada "Ramos, Stella Maris - Insaurrealde- Norma Alicia s/ Robo en grado de tentativa" y su acumulada causa N° 3297 (2321) caratulada "Godoy Marcela Haydeé s/ Robo en grado de tentativa"; se ha dispuesto notificar a MARCELA HAYDEÉ GODOY con último domicilio conocido en calle Jazmín N° 7174 del Barrio Las Flores de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el Juez interviniente en la presente causa y cíteselo a juicio por el plazo individual de diez días corridos (Art. 139 del C.P.P.), a los fines previstos en el Art. 338 primer párrafo del C.P.P., a cuyo fin deberá comparecer a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será

declarado rebelde en lo términos de los Arts. 303 y conchs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional; Asimismo se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la notificación para su agregación a la causa.

C.C. 11.038 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 13277-10, caratulada: "Toledo José Alejandro s/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide; cita y emplaza a TOLEDO JOSÉ ALEJANDRO (DNI 24.829.506), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127, a fin de recepcionarle declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2011. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 11.042 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, me dirijo a Ud. en la causa N° 5127 caratulada Bustillo Sergio Ezequiel y García Emanuel por Daño, iniciada el 9 de julio de 2011, a fin publique por el término de cinco (5) días en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2011. Atento las diligencias efectuadas, lo informado a fs. 84, lo notificado al imputado García a fs. 89/vta. y el informe por secretaria de fs. 92, de conformidad con lo normado por lo Arts.129, 303 y conchs. del C.P.P., cíteselo por edictos a BUSTILLO SERGIO EZEQUIEL DNI 35.414.354 y GARCÍA EMANUEL DNI 37.031.802 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado Correccional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2011. María Florencia Zunino, Abogada Secretaria.

C.C. 11.136 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-017762-10 caratulada "Morales Telma Nora s/ Abuso de Autoridad " de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a TELMA NORA MORALES con DNI 14.827.658, y a su hijo Jonathan Emanuel Gertge, con último domicilio conocido en calle España nro. 480 de Punta Alta; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 16 de septiembre del 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2011. Santiago R. M. Davila, Secretaria.

C.C. 11.135 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente, Fiscal en la IPP N° 02-00-01705-10 caratulada "Giménez Cintia Paola s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a RAMÓN AGUIRRE, con último domicilio conocido en calle Primera Junta N° 887 de Punta Alta; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 16 de septiembre del

2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2011. Santiago R. M. Davila, Secretario. C.C. 11.134 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 141/04, (Investigación Penal Preparatoria N° 58.560; U.F.I. N° 3 Deptal.), caratulada: "Allamanda, Osvaldo Ramón Hurto Simple a Díaz, Delia Esther en Maipú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado OSVALDO RAMÓN ALLAMANDA, cuyo último domicilio conocido era en calle Avellaneda y Chile, segundo piso; Depto. 6°, sector 13 de la localidad de Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: Por todo lo expuesto: Resuelvo 1°. Declarar la Extinción de la Acción Penal en esta causa N° 141/04 caratulada: "Allamanda, Osvaldo Ramón Hurto simple en Díaz, Delia Esther en Maipú", al haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado de autos Osvaldo Ramón Allamanda, en orden a el delito de Hurto Simple (Artículos 162 del Código Penal), al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal. 2°. Sobreseer en forma total al imputado Osvaldo Ramón Allamanda argentino,..., en la presente causa N° 141/04, que se le sigue a este por el delito de Hurto Simple previsto y penado por el artículo 162 del Código Penal, hecho que se habría cometido el 2 de abril de 2003 en la localidad de Maipú, sin costas (Arts. 2, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 162 del Código Penal y Arts. 322, 323 inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2.011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría de Mar del Plata y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Osvaldo Ramón Allamanda de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 24 de agosto del cte. año, obrante a fojas 108/110 vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 19 de septiembre de 2011. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 11.133 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Dra. Marta Carranza, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a CARLOS DANIEL AUGUSTO, en causa N° 688328/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por Efracción, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Marta Carranza. Juez. Banfield, 13 de septiembre de 2011 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario."

C.C. 11.129 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé. Se notifica a MAURICIO ISABELINO CUEVAS de la resolución dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires en el marco del recurso de casación interpuesto en la causa N° 453/9 seguida al nombrado en orden al delito de esta-

fas reiteradas: "En la ciudad de la Plata a los siete días del mes de junio del año dos mil once... Sentencia... Declarar inadmisibles el recurso de queja interpuesto por la señora defensora particular, doctora Inés Teresa Bianco por no cumplir con los recaudas legales exigidos por el Art. 433 del rito y por no encontrarse la resolución atacada mediante recurso de casación enmarcada en alguno de los supuestos previstos en el Art. 454 del mismo cuerpo legal. Sin costas... Fdo. Carlos Alberto Mahiques, Juez. Fernando Luis María Mancini, Juez. Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario." Secretaría, 20 de septiembre de 2011.

C.C. 11.128 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a JUAN CARLOS AYALA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012355-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de Septiembre de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: 1) Citar a Carlos Adrián Franco por intermedio de edictos, a fin que en el término de 5 (cinco) días, se presente por ante los Estrados de Este Juzgado, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 9 de septiembre de 2011. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 11.127 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Davalos. Notifica a ROBERTO CARLOS BARRIOS, titular del DNI N° 20.970.349, que en la causa N° 661384, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Resultando:... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Roberto Carlos Barrios, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la Acción Penal en la presente causa en orden al delito de Robo Simple, hecho ocurrido el día 22 de febrero del 2006, en la localidad de San José, partido de Alte. Brown, en perjuicio de Aranda Ramón Rogelio y de Viviana Hachmanian. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Barrios el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. ... Fdo. Claudia Andrea Davalos, Juez. Secretaria, 19 de septiembre de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 11.126 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, cita y emplaza al Sr. ROBERTO CARLOS LUQUE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Francisco y de Celina Fernández, nacido en Adrogué con fecha 3 de marzo de 1975, DNI 27.479.503 y con último domicilio conocido en José Ingenieros N° 634 de la Localidad de Adrogué, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3122, caratulada Luque, Roberto Carlos s/ Lesiones Leves Agravadas por el vínculo (J. Gtías. N° 7- UFI N° 19- Gestión N° 943/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 226/229-, cítese al encartado de autos Luque, Roberto Carlos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". Secretaría, 14 de septiembre de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.125 / sep. 30 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 de San Martín sito en Ayacucho 2301, P.B. de General San Martín, cita y emplaza por 2 días al Sr. MOYANO SANDRA MARIEL y/o quien se considere con derecho para que comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Castorina Daniel Ricardo c/ Moyano Sandra Mariel s/ Divorcio Art. 214 Inc. 2 C.C. (Expte. N° 34509)", por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y ccdtes. del CPCC). Fdo. Dr. Guillermo M. de la Cueva, Juez. Gral. San Martín, 14 de septiembre de 2011. Mariana S. Hemmerling, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.119 / sep. 30 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Averiguaciones de causales de muerte", IPP 23045/01 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 19 de septiembre de 2011 :Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a DANIEL FITMAN con último domicilio conocido en Avenida Jauretche y calle 20 de Garnica, Partido de Vicente López, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 23045/01, en trámite ante la UFI y J N° 5, a cargo del Dr. Sergio Terron, de la resolución que a continuación se transcribe: Junín, 8 de agosto de 2011. Por ello resuelvo: 1) Declarar Prescripta la Acción Penal respecto a Daniel Fitman, en la presente IPP, por el delito de abandono de persona previsto por el art. 106, primer párrafo del Código Penal. 2) Conceder el sobreseimiento a Daniel Fitman, en la presente IPP N° 23045/01 seguida por el delito de abandono de persona previsto por el art. 106, primer párrafo del CP (Art. 323 inc. 1° del CPP). 3) Notifíquese. Regístrese. Cumplido, remítase a la Unidad Funcional de Instrucción N° 5, a sus efectos. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez, ante mí Dra. Alejandra Liggera, Secretaria".

C.C. 11.111 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALÍ LEGUIZAMÓN CLAUDIO RUBÉN HONORIO, DNI 20.019.324, de 43 años de edad, nacido el día 02 de abril de 1968 en la Localidad de Luján, con último domicilio en calle Saavedra N° 943 de Campana, hijo de Rubén y de Rosa Leguizamón, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 30 de agosto de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Alí Leguizamón Claudio Rubén Honorio por los delitos de Lesiones Leves y Daño en Concurso Real, previstos y reprimidos por los Arts. 89 y 183 del Código Penal de los que resultó víctima la Sra. Ángeles María Nadia Lucena (Art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la Ley N° 13.433). Notifíquese, regístrese y firme que quede, librense los oficios de ley y en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.110 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JOSÉ ADRIÁN OCHIUTO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 906/11-3908 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 15 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a José Adrián Ochiuto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.109 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Titular interino del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctora Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER PEREYRA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 818/11-3900 que se le sigue por el delito de lesiones graves y daño -2 hechos- en concurso real, conforme surge

de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 8 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento al estado de autos y visto lo informado a fs. 112, cítese por cinco días al encausado Gustavo Javier Pereyra para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Secretaría 8 de septiembre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.108 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a ANASTASIO DE OLIVERA, DNI 14.515.360, que en la causa N° 2437/01-393 caratulada "De Olivera Anastasio y ots. s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", se ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mercedes, 15 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencia, Sobreseer a Anastasio de Olivera por el Delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa que le fuera atribuido (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 cuarto párrafo -texto según Ley N° 25.990, 162 y 42 del CP, y 341 del CPP). Notifíquese a las partes técnicas y hágase saber al encausado en el modo previsto en el Art. 129 del CPP." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 15 de septiembre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.107 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1280/05-1794, caratulada: "Moraes Casaña, María Elizabeth s/ Homicidio Culposo en Gral. Rodríguez (B)", notifica a la Sra. MARÍA ELIZABETH MORAES CASAÑA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 19 de septiembre de 2011. Autos y Vistos... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 84 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a María Elizabeth Moraes Casaña, relacionado al delito de Homicidio Culposo, por encontrarse Extinguida la Acción Penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de septiembre de 2011.

C.C. 11.106 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1122/05-1762 caratulada: "Tello Tujillo, Luis s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica por este medio a LUIS TELLO TRUJILLO, lo siguiente: "Mercedes, 19 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Luis Tello Tujillo, en orden al Robo Simple en Grado de Tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse Extinguida la Acción Penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 19 de septiembre de 2011.

C.C. 11.105 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 918/05-1722, caratulada: "Robledo, Jorge Ángel s/ Hurto de Vehículo dejado en la vía pública en Marcos Paz (B)" (I. P.P. N° 163.191, U.F.I. N° 6 Dptal., Carpeta de causa N° 3138, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a CRISTIAN OSCAR ÁLVAREZ, lo siguiente: "Mercedes, 19 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... , Resuelvo: I. Sobreseer a Jorge Ángel Robledo, en relación al delito de Hurto de Vehículo dejado en la vía pública imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se

dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "e" y 163, inc. 6° del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 19 de septiembre de 2011.

C.C. 11.104 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CÁNEPA SEBASTIÁN NICOLÁS, argentino, soltero, de 18 años de edad, changarín, con último domicilio en calle 14 N° 225 entre 9 y 11 de Mercedes (B), DNI 36.648.973, nacido el 16 de julio de 1991, hijo de Claudio Ernesto Cánepa y de María del Carmen Silveira, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de septiembre de 2011... Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal en la causa N° 4-115 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal., y Sobreseer a Sebastián Cánepa en orden a la infracción al Art. 42 Ley N° 8.031/73 (Arts. 32 y 33 Ley N° 8031/73). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mi: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.103 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4, del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GIMÉNEZ LUIS, argentino, soltero, agricultor, con último domicilio en calle 132 y Acceso Sur de Mercedes (B), indocumentado, nacido el 04 de marzo de 1970, hijo de Basilia Giménez y de Pastor Bautista, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de septiembre de 2011... Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal en la causa N° 4-106 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal. y Sobreseer a Luis Giménez en orden a la infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031/73 (Arts. 32 y 33 Ley N° 8031/73). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mi: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.102 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MITROVICH HÉCTOR, sin apodo, DNI 11.011.873, argentina, soltero, desocupado, nacido el día 9 de noviembre de 1953 en la Localidad de Merlo, hijo de José (f) y de Gladys Olguin (v) para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 665/11-1168 que se le sigue por el delito de Hurto en Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de septiembre de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 45, cítese por cinco días al encausado Mitrovich, Héctor para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario."

C.C. 11.101 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARINA SOLEDAD SANDOVAL, no posee, DNI 33.280.705, soltera, empleada, argentina nacida el día 14 de septiembre de 1987 en El Dorado, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en calle Nicaragua N° 190 de Marcos Paz (b), hija de Florencio y Julia Melo, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 599/08-350 que se le sigue por el delito de Amenazas y Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 13 de septiembre de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Carina Soledad Sandoval, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma y lesiones leves, previsto y reprimido por los Arts. 149 bis primer párrafo, 2da. parte y 89 del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 11.100 / sep. 30 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a DES S.A., para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento en su caso, de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. (Arts. 145, 341 y cctes. del CPCC, Art. 63 de la Ley N° 11.653). Mercedes, 21 de marzo de 2011. Gladys Gómez, Abogada Secretaria.

C.C. 11.099 / sep. 30 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4, Secretaría Única a cargo de la Dra. Susana Mendivil, con asiento en Obispo Terrero N° 54 San Isidro, en los autos caratulados "Leiva Débora Leandra c/ Carabajal Mirian Adriana y otros. s/ Despido" Expte. 11.971 ordena la publicación de las siguientes providencias: "San Isidro, 2 de noviembre de 2010. Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC (Art. 63 Ley N° 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Jus de San Martín" (Arts. 145, 147 CPCC), emplazándose a las codemandadas en autos MIRIAN ADRIANA CARABAJAL Y ANA MARÍA TEJERINA para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que las represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley N° 11.653 y Ley N° 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. Fdo. Dr. Roberto Trybolowicz, Juez" San Isidro, 1° de abril de 2009. Atento las constancias de autos y representación de fs. 164, enderécese la demanda contra Mirian Adriana Carabajal. Modifíquese la carátula y los libros de Secretaría y remítase las actuaciones a la Receptoría General de Expedientes (Res. SCBA 268/70 Art. 17). II. De la demanda interpuesta, traslado a Miriam Adriana Carabajal, Antonio Arce y Tejerina Ana María, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciera y declararla rebelde todo en función de lo normado por los Arts. 59 del CPCC, 17, 26, 28, 29 in fine y 63 de la Ley N° 11.653. Notifíquese... III. La parte demandada deberá reconocer o desconocer expresamente cada uno de los documentos acompañados con la demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciera (Art. 29 Ley N° 11.653) y asimismo deberá manifestar si lleva libros de comercio y/o laborales. Notifíquese. IV. Emplázase a la accionada en los términos del Art. 53 ter. Ley N° 11.653, bajo el apercibimiento dispuesto en dicha norma ("Sanción procesal por falta de pago. Cuando el empleador en mora, fehacientemente intimado por el trabajador, no abonare salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos (y sus diferencias) obligando al acreedor a promover acciones judiciales, a pedido de parte o de oficio, en Sentencia, los montos resultantes de dichos capital serán incrementados en un 30%. A tales fines al disponer el traslado del Art. 28 el Tribunal emplazará al accionado para que al tiempo de contestar demanda, satisfaga los créditos que adeude, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el párrafo anterior, en el eventual supuesto que en sentencia fuera declarada procedente la petición del trabajador. Si hubieran existido causas justificadas para la omisión del trabajador, los jueces, prudencialmente, podrán reducir la sanción dispuesta por el primer párrafo hasta la mitad del porcentaje indicado"). V. Hácese saber a las partes que deberán acompañar copia de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes (Art. 1° c 1962/81 de la SCBA)... Fdo. Dr. Roberto Trybolowicz, Juez". San Isidro, 15 de agosto de 2011.

C.C. 11.121 / sep. 30 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza a herederos LEOPOLDO SEDLAR a los fines de que tomen intervención en los autos "Techenko Estefanía c/ Sedlar Leopoldo s/ Despido" (Expte. N° 5.049). San Isidro, 25 de agosto de 2011. Susana G. Mendivil, Secretaria.

C.C. 11.120 / sep. 30 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Merlo, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo A. Diforte, Secretaría Única del Partido de Merlo Provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Solanet 68

Merlo, en los autos caratulados "Municipalidad de Merlo c/ Miceli Jorge Oscar s/ Apremio" (Expte. N° 5.676), cita por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Los Principios de Merlo, a herederos de MICELI JORGE OSCAR, DNI 11.175.475, con último domicilio real en Garay 2153, Partido de Merlo Buenos Aires, a fin de que los interesados concurren a estar a derecho dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial a sus efectos. Merlo, 14 de septiembre de 2011. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.118 / sep. 30 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única, comunica que en autos "Gómez, Fernando Javier s/ Quiebra", Expte. N° 52.151, con fecha 10 de agosto de 2011 se ha declarado la quiebra de FERNANDO JAVIER GÓMEZ, D.N.I. N° 25.407.341, C.U.I.T N° 20-25407341-6, con domicilio real en la calle Dorrego N° 350 de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° de la LCQ. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de noviembre de 2011 ante el Síndico designado en autos Cr. Leonardo Martín Zoroza, con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129, Piso 3°, Oficinas 301/302 de San Isidro (Tel/Fax: 4747-9555 / (0221) 422-8766) con atención los días lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 22 de febrero de 2012 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 27 de marzo de 2012 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la ley citada. San Isidro, 2 de septiembre de 2011. Diana C. Segovia, Secretaria.

C.C. 11.118 / sep. 30 v. oct. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paula Patalagoity, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos N° 8359 caratulados: "Álvarez, Ludmila Jazmín S/ Protección y Guarda de Personas" ha dispuesto notificar a ROMINA DANIELA ÁLVAREZ, DNI 36.353.671, la resolución que a continuación se transcribe que dice: Mercedes, 12 de septiembre de 2011. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar judicialmente el estado de desamparo de la niña Ludmila Yazmín Álvarez, DNI N° 50.358.657, motivo de la formación de este proceso y en condiciones de adoptabilidad, brindándole amparo integral dentro de un ámbito familiar para lo cual se convocará a una persona o matrimonio del listado que prevé la AC. 2707/96 de la SCJBA. II) Encomendar al Equipo Técnico de este Juzgado la preselección de personas o matrimonios inscriptos en el Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción. III) Invitar al Sr. Asesor de Incapaces a participar en el proceso de selección de inscriptos en el Registro de Adoptantes, que se halla en Secretaría para su consulta (Art. 8 AC. 2707/96 SCJBA). Regístrese. Notifíquese, al Sr. asesor de Incapaces en su público despacho, y al SZPPDN de Moreno por intermedio de oficio. Atento el desconocimiento de paradero de la Sra. Álvarez Romina, según así resulta de las constancias obrantes a fs. 75, y fs. 86/87, practíquese por edictos, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Acción" de Moreno, la notificación ordenada... Firmado: Analía Inés Sánchez, Juez de Familia". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Acción" de Moreno. Mercedes, 14 de septiembre de 2011. Paula Patalagoity, Secretaria.

C.C. 11.098 / sep. 30 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "HERMES TRISMEGISTO S.A. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 09/09/2011 se decretó la quiebra de la sociedad precitada CUIT 30-69169528-6 - y que los acreedores posteriores a la presentación concursal acaecida con fecha 29/04/2002 deberán verificar sus créditos por vía incidental (Art. 202 LCQ). El síndico Roiter, Susana Graciela, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba

1646 7° piso "219", deberá presentar informe adecuatorio e informe general con fecha 01/12/2011 (arts. 39 y 202, párr.2do. LCQ). Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2011. Ana V. Amaya, Secretaria.

C.C. 11.175 / oct. 3 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 interinamente a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini (PDSCJPBA), Secretaría Única, del Dr. Gabriel Luis Andrada, sito en la calle Ricardo Balbín 1753, 1° piso del Departamento Judicial de San Martín, hace saber por dos días que en autos ROCHAS LILIANA STELLA s/Quiebra (Exp. 47.670), se ha efectuado proyecto de distribución final, previsto por el art. 218 L.C.; y se regularon honorarios en Primera Instancia conforme la norma legal citada de la siguiente forma: Síndica Dra. Angelina La Porta en la suma de \$ 10.000, al Dr. Alberto M. Calatayud en la suma de \$ 1.500, a cargo sindicatura por art. 257 LC; los del Dr. Miguel Ángel Tignanelli en la suma de \$ 1.500, los de la escribana María Magdalena Bernard en la suma de \$ 1.000. Por la actividad en los autos Rochas Liliana Stella s/Inc. de realización de bienes se regularon honorarios a la Dra. Angelina La Porta en la suma de \$ 2.380, al martillero José Luis Franceschini en la suma de \$ 1.500; habiendo la Alzada modificado los de la síndica contadora Angelina La Porta en el principal por \$ 12.150; y por incidente de realización de bienes en \$ 2.730, todos ellos con más los aportes de Ley. Asimismo se hace saber la devolución de las actuaciones al Juez de Primera Instancia por la Alzada. General San Martín, 15 de septiembre de 2011. Dr. Maximiliano Neilan, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.146 / oct. 3 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lanús Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única a mi cargo, sito en Carlos Tejedor 283 de la localidad y Partido de Lanús, comunica que con fecha 18 de octubre de 2010, se decretó la quiebra de NORMA SCARDIGNO, DNI 10.615.276, con domicilio en Lavalle 3483 de la localidad de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intímase a la fallida y a quienes tengan bienes y documentos de ésta a ponerlos a disposición de la sindicatura. Se ha designado Síndico al Ctdor. Mario Sebastián Colla quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Serrano 447, Dto. 2 de la localidad de Banfield, Tel. 4202-5101 o 154-940-7637; donde deberán dirigirse los acreedores a verificar sus créditos, hasta el 21 de octubre de 2011; siendo el horario de atención los días lunes a viernes de 9 a 15. Señalando el día 18 de noviembre de 2011 para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 Ley Concursal) y el día 16 de diciembre de 2011 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley Concursal). Lanús, 17 de septiembre de 2011. Dr. Gabriel Alejandro Reta, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.144 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 616/2078 seguida a PABLO DANIEL CEJAS y otro por Robo agravado por escalamiento en grado de tentativa en Mar de Ajó y su acumuladas N° 1154/2079 seguida al nombrado por Hurto simple en grado de tentativa en Villa Gesell; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil once,... Cuestiones... Por ello, el Tribunal

Resuelve: 1. Sobreseer a Pablo Daniel Cejas, argentino; titular del DNI N° 27.513.238; nacido el día 15 de septiembre de 1978 en la localidad de San Clemente del Tuyú, Prov. de Buenos Aires; hijo de Manuel Rubén y de María Cristina del Castillo; con último domicilio en Paraje Pavón a la altura de la Garita N° 3 de General Lavalle, Prov. de Buenos Aires, en orden a los hechos por los que fue requerido de juicio en la presente causa N° 616/2078 calificado como Robo agravado por escalamiento en grado de tentativa y en la causa acumulada N° 1154/2079 como calificado como Hurto simple en grado de tentativa, en razón de haber operado la prescripción de las respectivas acciones penales. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67, 42 y 167 inc. 4°, 162 y 42 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1° C.P.P.). Jorge Alberto Tamagno, Fdo. Analía Graciela Ávalos, Jueces. Ante mí Marisol Moreno, Secretaria. Tribunal Criminal N° 2". Asimismo se transcribe la parte pertinente del proveído que dispuso el presente: Asimismo, en razón de ignorarse el domicilio actual del co-encausado Pablo Daniel Cejas (v. fs. 164), y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 297/301, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Jorge Alberto Tamagno, Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Dolores, 20 de septiembre de 2011. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 11.195 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, interinamente a cargo del Dr. Marcos Borgui, Secretaría Única, sito en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a HUGO ROBERTO SILVA (Alias "Beto", argentino, de 29 años de edad, soltero, instruido, domiciliado en calle Bermúdez N° 5130 e/ Rucci y Pujol de San Justo, Pdo. de La Matanza, hijo de Hugo Horacio Silva -v- y de María Cristina Paz -v-); a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-331602-07 caratulada "Silva Hugo / Homicidio, Vtma. García Miguel Ángel" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente, a saber: "San Justo, 19 de septiembre de 2011. Cítese por edicto al imputado Hugo Roberto Silva, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial.: Fdo. Marcos Borgui, Agente Fiscal" Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaria, 19 de septiembre de 2011. Carolina I. Puglisi, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.172 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0525 seguida a JEREMÍAS DANIEL ARANDA por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a Jeremías Daniel Aranda, nacido el 8 de marzo de 1992 en Capital Federal, domiciliado en la calle Indio N° 1211 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Daniel Alejandro Maldonado (f) titular del DNI 36.875.091, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 22 de septiembre de 2011 (...) II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jeremías Daniel Aranda por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 22 de septiembre de 2011. Eugenia N. Rojas Molina, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.171 / oct. 3 v. oct. 7



POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia F. Moro, notifica a NICOLÁS IGNACIO RODRÍGUEZ en la I.P.P. N° 00-019853-09 que se le sigue en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" y por el término de cinco días de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción (Arts. 59 apartado 3° y 62 inc. 2° del C.P. y 67 "a contrario sensu" del C.P.). II) Sobreseer totalmente a Nicolás Ignacio Rodríguez respecto del delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", de conformidad con lo normado por los Arts. 42, 45 y 162 del C.P.P., en los términos de los Arts. 321, 323 inc. 1° y 327 del C.P.P. III) Atento a lo dispuesto en los apartados precedentes, es que corresponde dejar sin efecto la declaración de Rebelde y Comparendo Compulsivo decretada en fecha 07 de junio de 2010 respecto de Nicolás Ignacio Rodríguez, cursando para ello los oficios respectivos. Notifíquese, siendo que el encartado se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, librese edicto, que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. (...). Fdo. Dra. Lidia F. Moro, Juez. Ante mí. Secretaría Única...". Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 11.168 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Lidia Fabiana Moro, a cargo del Juzgado de Garantías N° Tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, a cargo del Ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 05 Departamental, notifica al Sr. DANIEL EDUARDO ZAGAGLIA, DNI N° 12.270.939, en Causa N° 13.729, seguida a Daniel Eduardo Zagaglia y Otros, en orden al delito de Encubrimiento, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Convertir en sobreseimiento definitivo el sobreseimiento provisorio oportunamente dictado en favor de Roberto Figueroa y de Daniel Eduardo Zagaglia, respecto del delito de "Encubrimiento", que se les reprochara en la presente causa por no encontrarse debidamente justificada la responsabilidad criminal de los mismos, declarando que la formación del presente sumario no perjudica el buen nombre del procesado. (Arts. 382, 384 inciso Tercero y cctes. del C.P.P. Conf. Ley N° 3.589). ... ". Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello. Juez". Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Por recibida, vista las actuaciones de fojas 184/186, encontrándose el Sr. Daniel Eduardo Zagaglia ausente del domicilio en el que fijara su residencia (Conf. fojas 55), y en atención al tiempo transcurrido desde el inicio de sub-lite, encuentro adecuado viabilizar la notificación al nombrado del auto de fojas 180/181 por el término de cinco días; por intermedio de la publicación de edicto, correspondiendo en consecuencia, librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2011. Atento al estado de los presentes obrados, y al tiempo transcurrido, librese nuevo edicto a los mismos fines que los dispuestos a fojas 187." Fdo. Dras. Liliana C. Natiello y Lidia Fabiana Moro, Secretaría Única. Sebastián A. Monelos, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.167 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica a en la causa N° 00-006237-11 que se le sigue a MARTÍNEZ, DARÍO EMANUEL y otros en orden al delito de Robo Agravado en Poblado y Banda y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 13 de septiembre de 2011. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según lo que surge a fs. 177 el imputado Darío Emanuel Martínez se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, librese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 147/148 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP." Fdo. Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez"; "Banfield, 14 de junio del año 2011. Autos y Vistos: "... Considerando: "..."; Resuelvo: Sobreseer totalmente a Darío Emanuel Martínez, Cristian Moreno, y Mariano Javier Nesita respecto del delito de Robo Agravado por cometerse en Poblado y Banda (Arts. 45 y

167 inciso segundo del Código Penal, que se les imputara en la presente causa por no haberse probado en autos se haya cometido delito alguno (Art. 323 inc. 2° del C.P.P.). Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Defensa Técnica, y librese oficio a fin de notificar al encartado de lo aquí resuelto. Firme que sea el presente auto, librense oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber lo aquí dispuesto. "... Fdo. Liliana Clarisa Natiello, Juez, Secretaría Única. Banfield, 13 de septiembre de 2011. Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 11.166 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Lidia F. Moro, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° Tres y del Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Mabel Conesa Perroud, notifica a ÁLVAREZ MARIO ESTEBAN ARIEL, en Causa N° 55911/7, seguida a Álvarez Mario Esteban Ariel y otros en orden al delito de Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa en concurso real con coacción agravada por el uso de arma, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, transcribiendo solo la parte pertinente; "Banfield, 16 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Álvarez Mario Esteban Ariel en orden a los delitos Robo Agravado por el uso de Armas en Grado de Tentativa en Concurso Real con Coacción Agravada por el Uso de Arma de conformidad con lo normado por los artículos 42, 45, 55, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 149 bis, 149 ter inciso 1° y 166 inciso segundo del Código Penal y 85 y cctes. del C.P.P. ....". Fdo.: Dra. Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 13 de septiembre de 2011. En atención a lo resuelto a fs. 373/374, advirtiéndose que al día de la fecha Álvarez Mario Esteban Ariel se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia (fs. 78) conforme a lo informado a fs. 380, y al no conocer el actual paradero del nombrado a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto, el cual se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP.." Fdo. Dra. Lidia F. Moro, Juez; Secretaría Única. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.165 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS CAMPOS MARTÍNEZ (chileno, soltero, nacido el 22 de mayo de 1969, hijo de Juan y de Inés Martínez, DNI 92.727.625, con último domicilio conocido en Palacios N° 974 e/ Alsina y Legarreta, Barrio el Jaguel, Monte Grande), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 676210/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de lo actuado hasta el momento, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Juan Carlos Campos Martínez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de disponerse su comparendo compulsivo. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Juan Carlos Campos Martínez en el término fijado, se lo declarará rebelde y ordenándose su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304, 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 21 de septiembre de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 11.161 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

notifica a en la causa N° 00-066369-09 que se le sigue a JUAN CARLOS REYNA PAZ en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 19 de abril del año 2011. Autos y Vistos: "... Considerando: "...". Resuelvo: I. No hacer lugar a la solicitud de elevación a juicio de las presentes actuaciones por lo precedentemente expuesto (Art. 210 del C.P.P. y Art. 337 "a contrario sensu" del Código citado). II. No ha lugar a la nulidad planteada por la defensa interviniente, en virtud a las manifestaciones realizadas precedentemente. (Art. 201 "a contrario sensu", 205 y cctes. del C.P.P.). III. Sobreseer totalmente a Juan Carlos Reyna Paz respecto del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Blanca y por la intervención de un menor de dieciocho años de edad en los términos de los Arts. 41 quater, 45, 166 inciso segundo, párrafo primero del Código Penal, que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (Arts. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P.) IV. En consecuencia, no ha lugar al cambio de calificación legal solicitado por la Defensa en forma subsidiaria, por resultar la misma abstracta, por lo expuesto precedentemente. (Art. 210 del C.P.P.) Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. Liliana C. Natiello. Juez; Secretaría Única"; "Banfield, 7 de septiembre de 2011. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según las constancias de autos el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, librese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 200 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez". Banfield, 7 de septiembre de 2011. Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 11.164 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de MARTÍN MIGUEL CASTRO GUIÑAZÚ, a estar a derecho (Artículo 129 Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 856544/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el Empleo de Arma (AP. no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 21 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Martín Miguel Castro Guiñazu, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 21 de septiembre de 2011.

C.C. 11.163 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a HERNÁNDEZ, CRISTIAN EDUARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, nacido el 26 de junio de 1977, en la localidad y partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, siendo hijo de Antonio Hernández y de Terlu, Sara Inés, cuyo último domicilio conocido se encuentra el sito en la calle Padre Viera N° 499, esquina Serrano de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires 12/10/1976, en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-040405-11 -registro interno N° 001635, caratulada "Hernández Cristian Eduardo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 183 y 185/186, citese al procesado Hernández, Cristian Eduardo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.162 / oct. 3 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Terrero 54, de San Isidro, cita por diez días a RAIMUNDO POLO para que conteste la demanda entablada por García, Daniela, en el juicio caratulado "García, Daniela c/ Polo, Raimundo y otros s/ Despido (Expte 13516)", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El auto que ordena la medida dice en lo pertinente: "San Isidro, 28 de septiembre de 2010. Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC (Art. 63 Ley N° 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario La Capital (Avda. Champagnat 2551 - Mar del Plata) (Arts. 145/147 CPCC) emplazándose al demandado en autos Raimundo Polo para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley N° 11.653 y Ley N° 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. Cristian E. Prieto, Juez".

C.C. 11.145 / oct. 3 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a DAMIÁN FACUNDO FERNÁNDEZ SANTA CRUZ (DNI 32.440.061 nacido el día 5 de julio de 1986, hijo de Roberto Guillermo y Beatriz Santa Cruz), a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en suspenso N° 021001-09/2, promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge de fs. 30, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Damián Facundo Fernández Santa Cruz, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del CPP, se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarsele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 3800/7 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace contar que de no presentarse el mencionado Damián Facundo Fernández Santa Cruz, en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años de prisión de ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 20 de septiembre de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.160 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 9.985, caratulada "Fernandez Lorenzo Alfredo s/ Inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley N° 8.031/73"; cítase a LORENZO ALFREDO FERNÁNDEZ, argentino; instruido; último domicilio conocido en calle Zapala y Pergamino de este medio, notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, la siguiente Providencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, a los 26 días del mes de mayo del año 2010. Sentencia... Declárese la nulidad de la declaración contravencional de fs. 16/ vta., y la de todo lo actuado en su consecuencia, debiendo devolverse estas actuaciones al Juzgado de origen, para que con intervención de Juez hábil mediante, se actúe lo pertinente de acuerdo a derecho (Arts. 18 de la Constitución Nacional; 10 y 11 de la Constitución Provincial; 201, 203, 207, 308 y 312 del Código Procesal Penal; 3, 126 y ccdtes. del Decreto Ley N° 8.031/73)..." Fdo. Sandra Claudia Mingolo, Presidente." Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a

este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso; "Merlo (Bs. As.), de septiembre de 2011. ... Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos, Lorenzo Alfredo Fernández, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia de Alzada recaída en éstos, que corre a fs. 76/79 vta; en la forma de estilo (Art. 129 del CPP, por aplicación del Art. 3° del C. F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta sede judicial, a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 22 días del mes de septiembre de 2011. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 11.170 / oct. 3 v. oct. 7

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza a OLIVIER KHUN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "Espíndola Humberto Oscar c/ Khun Olivier y otro s/ Posesión Veinteañal", a contestar la demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, marzo 18 de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

L.P. 25.356 / sep. 20 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO PODESTA. La Plata, 20 de septiembre de 2011. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.928 / oct. 3 v. oct. 5

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaria N° 34 a cargo del Dr. Delgado Fernando, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, de la C.A.B.A. comunica por cinco días que el 9 de septiembre de 2011 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de PLANAMED S.A. CUIT 30-70763254-9, señalando hasta el 11 de noviembre de 2011 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico Jasatzky Mario con domicilio en Cerrito 228 3° "c" CABA teléfono 4382-4170 los títulos justificativos de sus créditos, el Síndico presentará informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 26 de diciembre de 2011 y 7 de mar de 2011. El tribunal dictará resolución de categorización, día 4 de abril de 2012. La audiencia informativa se celebrará, en caso de corresponder, el día 15 de agosto de 2012 a las 10 horas. Y el período de exclusividad vencerá el día 22 de agosto de 2012. Buenos Aires, 16 de septiembre de 2011. Fernando Delgado, Secretario.

C.F. 31.726 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Sec. 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB., CABA, hace saber por 5 días que en los autos "Plástica Sur S.A. S/ Concurso Preventivo", por disposición del 9/9/11, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PLÁSTICA SUR SA., CUIT N° 30-70093474-4, domiciliada en la calle Pte. Tte. Juan D. Perón 1457, piso 8°, of. 62 CABA. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Mario D'Atri, Juan Domingo Perón 1605, 4° Piso of. "13", Cap. Fed. hasta el día hasta el día 28/10/11. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 09/12/11. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 28/02/12 Audiencia informativa: 16/08/12, 10 hs.. El Período de Exclusividad vence el 24/08/12. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

C.F. 31.761 / sep. 30 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Paula B. Castro Liptak, sito en Etcheluz N° 650 de Zapala (Neuquén), cita y emplaza por diez (10) días a estar a derecho en autos a GASTÓN MIGUEL ÁLVAREZ, DNI 27.987.333, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en los autos caratulados: "El Cóndor Automotores S.A. Contra Telefónica de Argentina y otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 9869, Año 10). Zapala, 18 de agosto de 2011. Paula Castro Liptak, Secretaria.

C.F. 31.764 / oct. 3 v. oct. 4

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Depto. Jud. Mar del Plata, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 29 de junio de 2011 en autos "Pellegrini, María Rosa S/ Concurso Preventivo" Expte. 120.971, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de MARÍA ROSA PELLEGRINO, DNI 12.144.635, con domicilio en Alvarado 4264 depto. B, de Mar del Plata. Fijándose el 7 de noviembre de 2011, fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fija el día 1° de diciembre de 2011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual. El 24 de febrero de 2012 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general. Y designar la audiencia del día 22 de agosto de 2012, a las 9:00 hs. se llevará a cabo la Audiencia Informativa. Los datos, del Síndico CPN. Ciarfaglia con domicilio en Av. Luro 3894 1° A, de lunes a viernes de 18 a 20 hs. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2011. Dra. Dominique Amaid, Secretaria.

M.P. 35.409 / sep. 28 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita por cinco (5) días a sucesores de Don CAMILO VARGAS para que se presenten en los autos caratulados "Vargas Camilo c/ EDEA y Otros s/ Daños Y Perjuicios" (Expte. N° 112080) a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 5 de abril de 2011. Nora A. Ventura, Secretaria.

M.P. 35.408 / sep. 30 v. oct. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, en autos "Pochtar Nora y Pszemiarower Santiago c/ Malofiej y Stoliar, Alejandro y/o Sucesores y/o Propietarios s/ Usucapión", (Exp. 42.177) cita por 12 días a ALEJANDRO MALOFIEJ y STOLIAR y/o herederos y/o quien invoque derechos reales o posesorios sobre el inmueble VI A Mza. 201 Parc. 13 Villa Gesell, a comparecer en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en su representación. Villa Gesell, 4 de agosto de 2011. María C. Candurra, Abogada.

M.P. 35.390 / sep. 30 v. oct. 14

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaria Única a cargo del Dr. Enrique Wilkinson del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a MARIO CAINERO y BERTA PAULA AHUMADA, para que dentro del plazo de cinco días reconozcan las firmas insertas en la solicitud de préstamo de fs. 2/3 y demás documentación contractual de fs. 4/5 en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cainero Mario y Otros s/Ejecutivo", Expte. N° 51772. San Isidro. 10 de junio de 2011. Enrique Wilkinson, Secretario.

S.I. 42.003 / sep. 30 v. oct. 3

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ELSO DE NANDO y CESCATO, o quien se considere con derecho para que en

el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. (Conf. Art. 145 y 681 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2011. Jorge Raúl Alarcón, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.102 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a Doña QUILE FLORES ESPEJO de la Acción por Divorcio Vincular (Arts. 214 Inc. 2° CC), que se deduce que tramitará por la Vía de Proceso Sumario (Art. 838 y 484 CPCC), por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el plazo citado, en autos: “Dabreu Carlos Alejandro c/ Flores Espejo Quile s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2 CC) Expte. 32574, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 840 del CPCC y de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Se le hace saber asimismo que con la contestación de Demanda deberá acompañar fotocopias del DNI y cumplir con la Ac. 2972/04 SCJBA. Banfield, 6 de septiembre de 2011. Gastón P. Polleschi, Secretario.

L.Z. 49.111 / oct. 3 v. oct. 4

**6. SAN MARTÍN S.M.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a CASIMIRO AGUILERA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. P, Manz. 71, Parcela 10, del Pdo. de Gral. San Martín, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que en derecho corresponda en autos “Piemontesi Rodolfo José Gaudencio y Otro/a C/ Aguilera Casimiro S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal, Usucapición, Expet. 51.659, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. San Martín, septiembre 1° de 2011. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

S.M. 53.319 / sep. 30 v. oct. 3

**8. MORÓN Mn.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Morón, ha ordenado notificar a MARGARITA JULIA ELSA CINICOLA la siguiente providencia dictada en autos: Toro Horacio Oscar C/ Cinicola Aída y Otros S/ Posesión Veinteañal. “Morón, julio 12 de 1996. Autos y Vistos: Agréguese y conforme lo solicitado y lo que resulta de la documentación acompañada e informada por el Adjunto en este acto, que se encuentra vencido el término acordado al accionado Margarita Julia Cinicola para contestar demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiera efectuado, désele por perdido el derecho para hacerlo que tenían y en mérito a lo solicitado, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 CPCC declárese Rebelde. Notifíquese. Fdo: Agustín Garía Zarlenga, Juez”. Morón, 11 de mayo de 2011. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

Mn. 64.965 / sep. 30 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza a MICAELA IVON VOGEL, para que en el término de 10 días se presente en autos “Castro Feijoo, Matías c/ Vogel, Micaela Ivon y Otros s/ Daños y Perjuicios” a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 15 de junio de 2011. Federico G. G. Eribe, Secretario.

Mn. 65.036 / oct. 3 v. oct. 4

**9. MERCEDES Mc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial

de Mercedes, hace saber por cinco días que con fecha 22 de junio de 2011, se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. RODOLFO OSCAR ALONSO, DNI: 11.970.319; con último domicilio real en la calle Barrera N° 836 de la Ciudad de Bragado, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados: “Alonso, Rodolfo Oscar s/ Concurso Preventivo” (Causa N° 86.280) donde se ha designado con fecha 7 de julio de 2.011, síndico al Contador Público Nacional Julio Alberto Villalban, con domicilio en calle 32 N° 585 de la ciudad de Mercedes, fijando que los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2011. El Síndico presentará informe individual (Art. 35, Ley 24.522), el día 09 de diciembre de 2011, y el informe general el día 21 de febrero de 2011. Se ha fijado la audiencia del Art. 47 de la ley 24.522 para el 3 de mayo de 2.012 a las 10 horas, y el día 10 de mayo de 2012 para el vencimiento del período de exclusividad. Mercedes, 2 de septiembre de 2011. Alcides R. Rioja, Abogado.

Mc. 67.850 / sep. 30 v. oct. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de GENARO DIEZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble dwe autos, a fin que tomen la intervención que corresponda en los autos: “Mazek Nely C/ Sucesores de Genaro Diez S/ Posesión Veinteañal”, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mercedes, 1° de agosto de 2011. Alcides R. Rioja, Abogado.

Mc. 67.868 / sep. 30 v. oct. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por diez días a herederos de ADESSO, HÉCTOR a comparecer en el término de diez días a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Mercedes, 16 de marzo de 2011. J. Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.866 / sep. 30 v. oct. 3

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes, en los autos: “Re Eduardo Armando C/ Herederos de González Salvador y Otros S/ Prescripción Adquisitiva” Expte. 94.751, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de SALVADOR GONZÁLEZ y MANUEL DOMINGO GONZÁLEZ conforme lo dispuesto en Mercedes el 8/8/2011 y que dice lo siguiente: “Autos y Vistos: Atento el resultado negativo de las diligencias practicadas en autos tendientes a conocer el domicilio de los demandados Salvador González y Manuel Domingo González (ver cédulas de fs. 28/29, 38/40, 80 informes de fs. 32/34, 43, 49/50, 52/53, 60/61, y lo resuelto a fs. 113/114), procedáse a notificar la providencia de fs. 26 al sr. Salvador González y/ a sus herederos y al Sr. Domingo González y/o a sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en el partido de Mercedes, nomenclatura catastral Circ. II, Sec. C, Chacra 251, manzana 251-c, parcela y 6 partida inmobiliaria N° 16.838 y 16.839, respectivamente, por edictos los que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y el diario El Oeste, bajo apercibimiento de designarle para que los represente (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 C.P.C.). Fdo. María Emilia Bossie, Juez. Asimismo, la providencia de fs. 26 dice así: Mercedes, 17 de mayo de 2011.... De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso Sumario (Art. 320 C.P.C.), traslado al demandado por el término de diez días, a quienes cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los Arts. 345 y 486 del Código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 484 y 59 C.P.C.). Notifíquese.... María Emilia Bossie, Juez. Mercedes, 13 de septiembre de 2011. María Rosana Brandoni, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.849 / sep. 30 v. oct. 14

**10. JUNÍN Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita por 10 días a ELVA RINA

CASTRO para que comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso en autos “B.P.B.A. c/ Castro Elva Rina s/ Ordinario” Exp. 46511. Junín, 4 de julio de 2011. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.390 / sep. 30 v. oct. 3

**12. SAN NICOLÁS S.N.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás cita y emplaza a MARÍA RODRÍGUEZ cédula 2651501 para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos “Tonelli Juan Cruz C/ Rodríguez Marta S/ División de Condominio” Expediente 105259 bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Nicolás, 16 de agosto de 2011. Alejandro A. Torroba, Abogado.

S.N. 74.968 / sep. 30 v. oct. 3

**14. DOLORES Ds.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FREIJE MARÍA CARMEN, SCARZANI ARGUISTO y SCANZANI JANETT CARMEN s/ Sucesión. General Madariaga, 25 de agosto de 2011. Eduardo A. Tetaz, Abogado.

Ds. 79.617 / sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERINA MEDEL PÉREZ, en autos caratulados: “Vincent Néstor Eugenio y Medel Pérez Prosperina s/ Sucesión Ab Intestato” Expte N° 63416. Dolores, 30 de agosto de 2011. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.654 / oct. 3 v. oct. 5

**17. PERGAMINO Pg.**

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO OSVALDO CHEMINET. Colón, 8 de septiembre de 2011. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

Pg. 85.443 / oct. 3 v. oct. 5

POR 3 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE HORACIO ALBARRACÍN. Colón, 26 de agosto de 2011. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

Pg. 85.442 / oct. 3 v. oct. 5

**19. QUILMES Qs.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465/9, cita y emplaza a MARÍA SUSANA MOLINARI y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de Quilmes, localidad Bernal Oeste, calle 118, Cte. Franco, entre calle 159, Gral. Álvarez y 160, Victorica, según título lotes 30 y 31 de la manzana 34. Catastro: circunscripción II, sección S, manzana 5, parcelas 18 y 19, partidas 6954/6955 para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el término de diez días, en autos, “Martinuzzi Adriano c/ Belsanti Domingo y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapición”, Exp. 26669, que tramitan según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento -en caso de incomparencia- de designarle Defensor de Ausentes para que la represente. Quilmes, 26 de agosto de 2011.

Qs. 90.269 / oct. 3 v. oct. 4